



24160

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA:

CUARTA

ESCRITURA DE:

LIQUIDACION DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL

QUE OTORGA:

JAIME RAMIRO JACOME
HIDALGO Y PAULA
ROSAURA GARCIA JATIVA

QUITO, 18 DE ABRIL DEL 2017



Factura: 002-002-000023355



20171701043P00997

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Ecritura N°:	20171701043P00997						
ACTO O CONTRATO: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ABRIL DEL 2017, (15:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JACOME HIDALGO JAIME RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707078117	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	GARCIA JATIVA PAULA ROSAURA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707342372	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASÍ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		73378.00					

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

QUE OTORGAN:

JAIIME RAMIRO JACOME HIDALGO Y — Ex cony

PAULA ROSAURA GARCIA JATIVA — □, cony

CUANTIA: USD 73.378,68

DI 5 COPIAS

V.T.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de
la República del Ecuador, el día de hoy martes dieciocho

(18) de abril del dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte, el Ingeniero JAIME RAMIRO JACOME HIDALGO, de estado civil divorciado, domiciliado en la calle Cuenca N11-151 y Rubén Darío, sector San Juan; y, por otra parte la Ingeniera PAULA ROSAURA GARCIA JATIVA, de estado civil divorciada, domiciliada en la casa número veinte y nueve-B, Tipo A, del sector DIEZ, que forma parte de Conjunto Residencial "Cordillera", de la parroquia Cotocollao, cantón Quito, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cedulas de ciudadanía cuyos números se anotan al final de este instrumento y copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, quienes advertidos por mí el Notario de los efectos y consecuencias del contrato que celebran; así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa y seducción, libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me presentan: "SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO: En el registro de protocolos de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la siguiente Liquidación Voluntaria de la Sociedad Conyugal, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

J



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de Liquidación Voluntaria de la Sociedad Conyugal, por una parte, el Ingeniero JAIENE RAMIRO JACOME HIDALGO, de estado civil divorciado, y por otra parte la Ingeniera PAULA ROSAURA GARCIA JATIVA, de estado civil divorciada; todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) Los comparecientes contrajeron matrimonio civil en Quito, provincia de Pichincha el veinte y siete de septiembre de año mil novecientos noventa y uno, consecuentemente se constituyó la sociedad de bienes, dentro de la sociedad conyugal adquirieron: B) CASA UNIFAMILIAR, NÚMERO VEINTE Y NUEVE-B, Tipo A, alicuota cero punto cuatro tres dos dos seis cuatro por ciento, del sector DIEZ, con su CORRESPONDIENTE terreno de uso exclusivo, que incluye Estacionamiento, que forma parte de Conjunto Residencial "Cordillera", de la parroquia Cotocollao, cantón Quito. Adquirido mediante compra a la MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, según escritura pública otorgada dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Doctor Eduardo Orquera Zarangosin, inscrita el TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- La Declaratoria y Reglamento de Propiedad Horizontal, legalmente inscritos el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa.-



Y Modificatoria de Cuadro de Alicuotas, inscrita el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. C) Ochocientas dieciséis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía limitada JAITEL PERFUMERIA CIA. LTDA., constituida mediante escritura celebrada el veinte de noviembre del año dos mil doce ante la Notaria Segunda del cantón Quito Doctora Paola Delgado Loor y debidamente Registrada en el Registro Mercantil del cantón Quito con el Número 4290 del Registro Mercantil, Tomo 143 con fecha veinte de diciembre del año dos mil doce. D) Trescientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía BBJ SOLUCIONES ALIMENTICIAS S.A., constituida mediante escritura celebrada el ocho de mayo del año dos mil quince ante el Notaria Cuarto del cantón Quito Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema y debidamente inscrita en el Libro del Registro Mercantil del cantón Quito con el Número de Repertorio 21435, Número de Inscripción 2346 con fecha once de mayo del año dos mil quince. E) Posteriormente mediante Acta Notarial suscrita el veinte y uno de junio del año dos mil dieciséis en la Notaria treinta y cinco del cantón Quito y archivada en el Registro Civil con el Número 2016-2974 de veinte y nueve de junio del año dos mil dieciséis, sticker No.200724 y NUT:2016-270309, Los comparecientes Ingeniero JAIME RAMIRO JACOME HIDALGO y la Ingeniera PAULA ROSAURA GARCIA JATIVA, procedieron a la disolución del vínculo matrimonial que habían contraído



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

en Quito, provincia de Pichincha el veinte y siete de septiembre de año 1991, por lo que al momento actual tienen y poseen el estado civil de divorciados entre sí. Procede así la liquidación de los bienes de la extinta sociedad conyugal, mediante inventario privado de los bienes en la cláusula siguiente. TERCERA: INVENTARIO DE BIENES.- Los comparecientes durante la vigencia de su matrimonio adquirieron como bienes de la sociedad conyugal, A.-) CASA UNIFAMILIAR, NÚMERO VEINTE Y NUEVE-B, Tipo A, alicuota cero punto cuatro tres dos dos seis cuatro por ciento, del sector DIEZ, con su CORRESPONDIENTE terreno de uso exclusivo, que incluye Estacionamiento, que forma parte de Conjunto Residencial "Cordillera", de la parroquia Cotocollao, cantón Quito. Adquirido mediante compra a la MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, según escritura pública otorgada dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Doctor Eduardo Orquera Zarangosin, inscrita el TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- La Declaratoria y Reglamento de Propiedad Horizontal, legalmente inscritos el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa.- Y Modificatoria de Cuadro de Alicuotas, inscrita el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. El terreno que se levanta el CONJUNTO RESIDENCIAL "CORDILLERA", está ubicado en el Sector San Carlos, parroquia Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha, tiene una superficie de cuarenta y seis mil



doscientos cincuenta y seis metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados, comprendidos entre los siguientes linderos: NORTE: En una longitud de ciento noventa y ocho metros, diez centímetros, con propiedad de Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana; SUR: En una longitud de ciento ochenta y siete metros, cuarenta y tres centímetros, con Calle Melchor de Valdez; ESTE: En una longitud de doscientos treinta y tres metros con Avenida Occidental; y, OESTE: En una longitud de doscientos treinta y cinco metros, noventa y cinco centímetros con Calle Martín de Tapia. La casa unifamiliar número veinte y nueve-B, tipo "A", del sector Diez, está construida sobre una superficie de terreno de sesenta y un metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros cuadrado, y le corresponde un terreno de uso exclusivo que incluye estacionamiento de setenta y cuatro metros cuadrados y dos decímetros cuadrado, siendo su superficie total de ciento treinta y cinco metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados, dentro de lo siguientes linderos: NORTE: en una longitud de diecisiete metros diez centímetros con terreno casa número treinta; SUR: en una longitud de diecisiete metros diez centímetros con terreno casa número veinte y nueve; ESTE: en una longitud de siete metros noventa y tres centímetros con terreno casa número cuarenta y siete-B; y, OESTE: en una longitud de siete metros noventa y tres centímetros con acera Calle "B". La superficie total de construcción de la casa unifamiliar número veinte y seis-B, tipo "A",



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

del sector Diez es de ciento veinte y tres metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados. Cuyo avalúo es de SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (US/. 72.262,68). B.- Ochocientas dieciséis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía limitada JAITEL PERFUMERIA CIA. LTDA., constituida mediante escritura celebrada el veinte de noviembre del año dos mil doce ante la Notaria Segunda del cantón Quito Doctora Paola Delgado Loor y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con el Número 4290, Tomo 143 con fecha veinte de diciembre del año dos mil doce. Dando un valor de OCHOCIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US/. 816,00). C) Trescientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía BBJ SOLUCIONES ALIMENTICIAS S.A., constituida mediante escritura celebrada el ocho de mayo del año dos mil quince ante el Notaria Cuarto del cantón Quito Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema y debidamente inscrita en el Libro del Registro Mercantil del cantón Quito con el Número de Repertorio 21435, Número de Inscripción 2346 con fecha once de mayo del año dos mil quince. Dando un valor de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US/. 300,00). Totalizando el haber conyugal en la cantidad de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y OCHO



CENTAVOS (US/. 73.378,68) correspondiéndole el cincuenta por ciento (50%) a cada compareciente por concepto de gananciales esto es TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (US/. 36.6~~8~~⁹,34) a cada uno de ellos.

CUARTA.- LIQUIDACION VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con estos antecedentes y que forman parte esencial e integral del presente contrato, al amparo de lo dispuesto en el Articulo dieciocho, numeral veinte y tres de la Ley Notarial Reformada, los comparecientes libre y voluntariamente, por así convenir a sus mutuos intereses y de común acuerdo convienen en liquidar la sociedad conyugal de la siguiente forma:

Al compareciente Ingeniero JAIME RAMIRO JACOME HIDALGO, divorciado, le corresponde UNO.- La casa señalada en la Cláusula Tercera literal A la casa unifamiliar número veinte y nueve-B, tipo "A" del sector DIEZ, con su correspondiente terreno de uso exclusivo, que incluye estacionamiento a la que le corresponde una cuota de derecho de copropiedad en el terreno y bienes comunes del Conjunto Residencial Cordillera equivalente a: cero punto cuatro tres dos dos seis cuatro por ciento y que fuera adquirido a la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha. Para lo cual la compareciente Ingeniera PAULA ROSAURA GARCIA JATIVA cede a favor del Ingeniero JAIME RAMIRO JACOME HIDALGO la parte de sus gananciales que le corresponde de la casa esto es: TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y

✓



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (US/. 36.131,34). DOS.- El cincuenta por ciento de las participaciones esto es Cuatrocienas ocho participaciones de la compañía limitada de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía limitada JAITEL PERFUMERIA CIA. LTDA., constituida mediante escritura celebrada el veinte de noviembre del año dos mil doce ante la Notaria Segunda del cantón Quito Doctora Paola Delgado Loor y debidamente Registrada en el Registro Mercantil del cantón Quito con el Número 4290, Tomo 143 con fecha veinte de diciembre del año dos mil doce. TRES.- El cien por ciento de las acciones esto es Trescientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía limitada BBJ SOLUCIONES ALIMENTICIAS S.A., constituida mediante escritura celebrada el ocho de mayo del año dos mil quince ante el Notaria Cuarto del cantón Quito Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema y debidamente inscrita en el Libro del Registro Mercantil del cantón Quito con el Número de Repertorio 21435, Número de Inscripción 2346 con fecha once de mayo del año dos mil quince. A la Ingeniera PAULA ROSAURA GARCIA JATIVA, divorciada, le corresponde: uno.- el cincuenta por ciento de las participaciones esto es Cuatrocienas ocho participaciones de la compañía limitada de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía limitada JAITEL PERFUMERIA CIA. LTDA., constituida mediante escritura celebrada el veinte de noviembre del



año dos mil doce ante la Notaría Segunda del cantón Quito Doctora Paola Delgado Loor y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con el Número 4290, Tomo 143 con fecha veinte de diciembre del año dos mil doce. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía presente contrato asciende a la suma de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (US/. 73.378,68). Le corresponde a favor de la compareciente Ingeniera PAULA ROSAURA GARCIA JATIVA TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US/.300,00) y a favor del Ingeniero JAIME RAMIRO JACOME HIDALGO la cantidad de SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (US/. 73.078,68). SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración e inscripción de la presente escritura de liquidación voluntaria de la Sociedad Conyugal correrá a cargo del Ingeniero JAIME RAMIRO JACOME HIDALGO en lo referente a los gastos de la casa del Conjunto Residencial Cordillera que consolidará como de su propiedad así como de las participaciones que le corresponde en las empresas JAITEL PERFUMERIA CIA. LTDA., y en las acciones de la compañía BBJ SOLUCIONES ALIMENTICIAS S.A.; mientras que la Ingeniera PAULA ROSAURA GARCIA JATIVA correrá con los gastos que demanden el traspaso y legalización de las participaciones que le corresponde de la empresa JAITEL PERFUMERIA CIA. LTDA. SEPTIMA: AUTORIZACION Y

✓



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

MARGINACION.- El Ingeniero JAIME RAMIRO JACOME HIDALGO en lo referente a la casa del Conjunto Residencial Cordillera queda facultado para inscribir la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente, sea por si o terceras personas y también queda facultado para anotar y marginar en la escritura matriz en las Notarías Segunda y Cuarta del cantón Quito la presente escritura en referencia a las participaciones y acciones que le corresponde en las empresas JAITEL PERFUMERIA CIA. LTDA., y de la compañía BBJ SOLUCIONES ALIMENTICIAS S.A. respectivamente; mientras que la Ingeniera PAULA ROSAURA GARCIA JATIVA queda facultada para anotar y marginar la presente escritura en la escritura matriz en la Notaria Segunda del cantón Quito en lo concerniente a las participaciones que le corresponde de la empresa JAITEL PERFUMERIA CIA. LTDA. Queda autorizado el Dr. Carlos Arizaga Andrade, a realizar los trámites para la legalización, de la presente escritura ante el Servicio de Rentas Internas para la declaración de impuesto respectivo, Registro de la Propiedad para su inscripción, Registro Mercantil para el registro de las participaciones y acciones de las empresas señaladas, así también las respectivas anotaciones de las marginaciones en las escrituras matriz incluyendo cualquier otro trámite ante cualquier entidad que se requiera para el total perfeccionamiento del presente instrumento.

ACEPTACION.- La Ingeniera PAULA ROSAURA GARCIA JATIVA



se encuentra habitando en la actualidad la casa descrita en el Cláusula Tercera numeral uno del presente contrato, por tanto los comparecientes por así convenir a sus mutuos intereses, libre y voluntariamente convienen en hacer la entrega de la misma en un lapso de un año desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, corriendo con los gastos de los servicios básicos e impuestos prediales a cargo de la ocupante la Ingeniera PAULA ROSAURA GARCIA JATIVA.

NOVENA: RATIFICACIÓN.- Los comparecientes a la firma del presente instrumento público se ratifican y aceptan la totalidad del contenido de la presente escritura. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el doctor Carlos Arizaga Andrade, profesional del derecho, con matrícula número diecisiete guion dos mil cinco ciento ochenta, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos agregados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso así lo requiere y, leída que le fue por mí el Notario íntegramente a los comparecientes, éstos se afirman y ratifica en todo su contenido por así convenir a sus intereses, para



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

constancia, y en fe de ello, firman conmigo el Notario,
en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de
esta Notaria.- De todo lo cual doy fe.-

JAYME RAMIRO JACOME HIDALGO

c.c. 170707817



PAULA ROSAURA GARCIA BATIVA

c.c. 17073423+2



DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESSION / OCCUPACIÓN
GARCIA RAUL	INGENIERA
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
JATIVA BLANCA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
QUITO	
2016-08-08	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2026-08-08	

1707342372



1707342372

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE ABRIL 2017

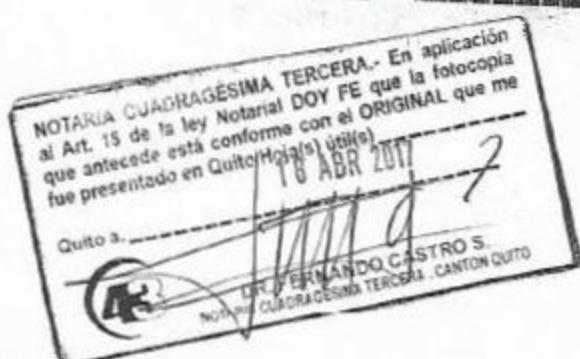
CBE

003 - 118
VOTANTE

1707342372
Cédula
GARCIA JATIVA PAULA ROSAURA
APPELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
DOCHAPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 4





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1707342372



Nombres del ciudadano: GARCIA JATIVA PAULA ROSAURA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: GARCIA RAUL

Nombres de la madre: JATIVA BLANCA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2017

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 174-019-49438

174-019-49438

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.18 12:30:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Yoshie
A07078117





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707078117



Nombres del ciudadano: JACOME HIDALGO JAIME RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: JACOME LOPEZ JAIME

Nombres de la madre: HIDALGO FIGUEROA YOLANDA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2017

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 174-019-49527



174-019-49527

Ing. Jorge Troya-Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.18 12:32:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD

6.00

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 242 Pág. Acta

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTIENES Y Siete de
SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y UNO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JAIME RAVIRO JACOME HIDALGO nacido en

QUITO-PICHINCHA, el 14. de ABRIL de 1963, de nacionalidad ECUATORIANA de

profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 1707078117, domiciliado en QUITO de

estado anterior SOLTERO hijo de JAIME JACOME y de

YOLANDA HIDALGO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

PAULA ROSAURA GARCIA JATIVA nacida en QUITO-PICHINCHA el 17. de

MAYO de 1962, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con

Cédula N° 1707342372, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

hija de RAUL GARCIA y de BLANCA JATIVA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 27. DE SEPTIEMBRE DE 1.991

En este matrimonio reconocieron a su hija llamada

OBSERVACIONES:

af

sin emendas

FIRMAS:

ROBERT

No. 0142

11 MAR 2011

Año Tomo Pág.
Día Mes Año

CERTIFICO

Que es mi copia que se sirve de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Estado Nacional de Registro
de Datos Pictos, es concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que expresa en su parte:

Pisico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGACION DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO. De fecha, 26 DE ABRIL del 2016, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: **JAIME RAMIRO JACOME HIDALGO con PAULA ROSAURA GARCIA JATIVA.** - Quito, 18 de mayo del 2016.- Documento que se archiva con el N° 2016-2725. Sticker N° 161367. NUT. 2016-246669-HS/

ESPACIO PARA TIMBRES

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL DE DIVORCIO celebrada en la NOTARÍA TRIGÉSIMO QUINTA DEL CANTÓN QUITO, de fecha, 21 de junio del 2016, se declara DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL de **JAIME RAMIRO JACOME HIDALGO con PAULA ROSAURA GARCIA JATIVA.** - Documento que se archiva con el N° 2016-2974. Quito, 29 de junio del 2016/VV. sticker N° 200724. NUT. 2016-270309

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

I)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARCINACIONES

17 MAR 2017
No. 0142

Año Título Pág Acta
Oficio Oficina Mixto

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Número de Ingreso N°: 2017-TD-11495

Número de liquidación N°: 2017-TD-0137083 (R)

Fecha de Liquidación: 2017/04/10

aaaa/mm/dd

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Liquidación De Sociedad Conyugal

1

que otorga: GARCIA JATIVA PAULA ROSAURA

Trádente / Vendedor

a favor de: JACOME HIDALGO JAIME RAMIRO

Adquirente / Comprador

Notaría: 43

Valor Contractual: 36131.34

Predio/s:	302828	Denominación:	298, AREA U EXC
Avaluó Catastral del predio:	58222.19	Porcentaje:	50.0000 %

TRIBUTOS CAUSADOS		IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTIUDAD:	0.00	
ALCABALA:	361.31	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	110.85	

Fecha de impresión del certificado: aaaa/mm/dd
2017/04/13

Liquidador responsable: Irpadilla

Atentamente
Alcaldía del Distrito Metropolitano
Firma:
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL | Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

75, 86



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA
MUNICIPAL

Título de Crédito / : 00012565260

Fecha Emisión

Orden para Pago

2017/04/10

Año de : 2017

Fecha Pago

Tributación

2017/04/12

Identificación : 00001707078117

Contribuyente : JACOME HIDALGO JAIME RAMIRO

Número de

0137083

UBICACIÓN

Trámite

Clave Catastral : 0000000000

TOTALES

CONCEPTO

110.85

OBRAS EN EL DISTRITO

Subtotal :

110.85

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

110.85

Transacción : 16914179

Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

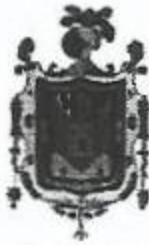
CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 12 de abril del 2017

✓



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / : 00012565259

Fecha Emisión : 2017/04/10

Orden para Pago

Año de : 2017

Tributación

Identificación : 00001707078117

Fecha Pago : 2017/04/12

Contribuyente : JACOME HIDALGO JAIME RAMIRO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de

Trámite

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

137083-ALC-151882-

CONCEPTO

TOTALES

361.31

Subtotal :

361.31

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

361.31

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 16914208

Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : miércoles, 12 de abril del 2017



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA
MUNICIPAL

Título de Crédito / : 00012565260

Fecha Emisión

Orden para Pago

2017/04/10

Año de : 2017

Fecha Pago

Tributación

2017/04/12

Identificación : 00001707078117

Contribuyente : JACOME HIDALGO JAIME RAMIRO

Número de

0137083

Trámite

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

TOTALES

110.85

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

Subtotal :

110.85

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

110.85

Transacción : 16914179

Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 12 de abril del 2017

✓

Quito, abril 17 del 2017



CERTIFICADO

La empresa BBJ con Ruc Nro 1792581893001 expediente en la superintendencia de Compañías Nro 301373 fue constituida en la ciudad de Quito el 08 de mayo de 2015, con un capital social de USD 900.00 repartido en novecientas acciones de USD 1.00 cada acción.

A petición del accionista Ing. Jeirne Ramiro Jácome Hidalgo con C.C Nro 1707078117, y en mi calidad de Representante Legal, CERTIFICO que el mencionado accionista a la fecha es propietario de 300 acciones de USD 1,00 cada una, que representan el 33.33% del capital social

El presente documento se emite con la información registrada en nuestro libros sociales y contables de la compañía.

Atentamente,

Carolina Moncayo

CC. 1720745742

Gerente o Representante Legal

L 2011

Quito, abril 18 del 2017

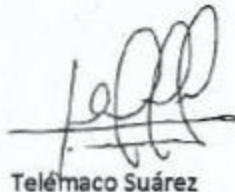
CERTIFICADO

La empresa JAITEL PERFUMERÍA CIA LTDA con Ruc Nro. 1792411793001 expediente en la Superintendencia de Compañías Nro. 166510 fue constituida en la ciudad de Quito el 20 de diciembre del 2012, con un capital social de USD 1600,00 repartido en mil seiscientas acciones de USD 1,00 cada acción.

A petición del accionista señor Ing. Ramiro Ramiro Jácome Hidalgo con C.C Nro. 1707078117, y en mi calidad de Representante Legal, CERTIFICO que el mencionado accionista a la fecha es propietario de 816 acciones de USD 1,00 cada una, que representan el 51% del capital social

El presente documento se emite con la información registrada en nuestros libros sociales y contables de la compañía

Atentamente,



Telémaco Suárez

Gerente o Representante Legal

C.I. 1716237027





AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO
017	COMPROBANTE DE COBRO			2017-04-18.
CÉDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
07078117 JACOME HIDALGO JAIME		2017-04-18.	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
36131.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006			36.13 1.80
				0.00
				COACTIVA
				0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
fcervaj	15434160			37.93
TRANSAKCION				
ARCIA JATEVA PAULA ROSAURA				1163177
No. COMPROBANTE				
0665824				
				DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO
017	COMPROBANTE DE COBRO			2017-04-18.
CÉDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
07078117 JACOME HIDALGO JAIME		2017-04-18.	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
36131.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS			36.13 1.80
				0.00
				COACTIVA
				0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
fcervaj	15434160			37.93
TRANSAKCION				
ARCIA JATEVA PAULA ROSAURA				1163178
No. COMPROBANTE				
0665825				
				DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

Nº 454457

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO N°.: C430698197001
FECHA DE INGRESO: 13/03/2017

CERTIFICACION

Referencias: 03/04/1996-PH-2390f-1531i-12957r

Tarjetas: T00000608756;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

CASA UNIFAMILIAR, número VEINTE Y NUEVE-B, Tipo A, alícuota, cero punto cuatro tres dos dos seis cuatro por ciento, del sector Diez, con SU CORRESPONDIENTE terreno de uso exclusivo que incluye Estacionamiento, que forma parte de Conjunto Residencial "Cordillera", de la parroquia COTOCOLLAO, de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges JAIME RAMIRO JACOME HIDALGO y PAULA ROSAURA GARCIA JATIVA.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a la MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, según escritura pública otorgada dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo doctor Eduardo Orquera Zaragosin, inscrita el TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- La Declaratoria y Reglamento de Propiedad Horizontal, legalmente inscritos el veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa.- Y Modificatoria de Cuadro de Alícuotas, inscrita el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros

y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE MARZO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: GEB
Revisado: S

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



J

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN TÉ DE ELLO CONFIERO ESTA
CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGА JAIME
RAMIRO JACOME HIDALGO Y PAULA ROSAURA GARCIA
JATIVA.- FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU OTORGAMIENTO.



RAZON: Tomé nota de la presente escritura de LIQUIDACION VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BBJ SOLUCIONES ALIMENTICIAS S.A. Otorgada por: MONCAYO MONTESDEOCA CAROLINA ELIZABETH Y OTROS, celebrada el 08 de mayo del 2015 ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito 19 de abril del 2017.

FACTURA: 75896 (4)

MS

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-002-000075896



20171701004001691

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004001691

MATRIZ

FECHA:	19 DE ABRIL DEL 2017, (13:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA BBJ SOLUCIONES ALIMENTICIAS S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04258

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONCAYO MONTESDEOCA CAROLINA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720745742
JACOME HIDALGO JAIME RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707078117

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701043P00997

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Tomé nota de la presente escritura de LIQUIDACION VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BBJ SOLUCIONES ALIMENTICIAS S.A. Otorgada por: MONCAYO MONTESDEOCA CAROLINA ELIZABETH Y OTROS, celebrada el 08 de mayo del 2015 ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito 19 de abril del 2017.

FACTURA: 75896 (4)

MS

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-002-000075896



20171701004001691

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004001691

MATRIZ	
FECHA:	19 DE ABRIL DEL 2017. (13:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA BBJ SOLUCIONES ALIMENTICIAS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04258

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONCAYO MONTESDEOCA CAROLINA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1720745742
JACOME HIDALGO JAIME RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707078117
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	LIGUICACION VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701043P00997

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de constitución de la compañía CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA JAITEL PERFUMERIA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria con fecha 20 de Noviembre del 2012.- Tome nota de la Liquidación de la Sociedad Conyugal celebrada entre Jaime Ramiro Jácome Hidalgo y Paula Rosaura García Játiva, otorgada con fecha 18 de Abril del 2017, en la Notaria 33^a. de este cantón.- Quito, a 20 de Abril del 2017.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria Segunda del Cantón Quito





Factura: 001-002-000057163



20171701002000846

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002000846

MATRIZ	
FECHA:	20 DE ABRIL DEL 2017, (10:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA JAITEL PERFUMERIA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	10234



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA JATIVA PAULA ROSAURA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707342372
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES JAIME RAMIRO JACOME HIDALGO Y PAULA ROSAURA GARCIA JATIVA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701043P00997

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 24160



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	18503
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1741
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707078117	JACOME HIDALGO JAIME RAMIRO	EX-CONYUGE
1707342372	GARCIA JATIVA PAULA ROSAURA	EX-CONYUGE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA ESCRITURA:	18/04/2017
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JAITEL PERFUMERIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	OCHOCIENTAS DIECISEIS

		PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LA COMPAÑIA LIMITADA JAITEL PERFUMERIA CIA. LTDA.
--	--	---

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

6. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4290 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN
019-RMQ-2015)

REGISTRADÓ MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL